

----- UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT -----

----- ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS -----

----- Sesión Universal Ordinaria -----

----- Lunes 29 de abril de 2019. -----

En Lima, siendo las 08:30 horas del día lunes 29 de abril de 2019, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad sito en la Avenida Mariscal Castilla 1220, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, se reunieron los asociados ordinarios hábiles siguientes:-----

- 1.- Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI 07679853) -----
- 2.- Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA----- (DNI 26692585) -----
- 3.- José Alfonso GARCÍA Y PARRADO----- (CIR 000179666) -----
- 4.- Aldino César SERNA SERNA----- (CIR 000252959) -----
- 5.- Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI 256728870) -----
- 6.- Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI 16170016) -----
- 7.- Félix SAETA GUTIÉRREZ----- (CIR 000229787) -----

QUORUM: Estando presente Nicanor Marcial Colonia Valenzuela (DNI 06254706), Secretario General (e) de la Universidad, (inscrito en el Asiento A 00013 de la precitada 11053525), puso a la vista el Libro Padrón de Asociados Nº Uno de la asociación UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, (legalizado el 27 de febrero de 2012 por César Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado-Notario de Lima, registrado bajo el número 29463 de su Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas) y de su revisión se acreditó el registro de siete asociados hábiles, comprobándose la presencia física de los siete asociados hábiles, que constituyen la totalidad de los miembros de asociación hábiles para concurrir a la Asamblea General de Asociados, quiénes por unanimidad aceptaron la celebración de la reunión y constituirse en Asamblea General de Asociados, para tratar y resolver en ella la modificación del Estatuto y tratar todos los asuntos que se propongan, sin el requisito de convocatoria previa, quedando en consecuencia la Asamblea General de Asociados válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal extraordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 42º del Estatuto, cuyo texto es como sigue: *“Artículo 42º No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Asamblea General de Asociados, en sesión ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente convocada y legalmente presente la totalidad de los asociados ordinarios hábiles y acepten por unanimidad la celebración de la reunión y tratar y resolver los asuntos que se propongan en la sesión.”* -----

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Asumió el cargo de Presidente de la Asamblea, Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA, quien a la fecha viene ocupando la Secretaría General de la Universidad, conforme lo prevé el Artículo 46º del Estatuto, cuyo texto es como sigue: *“Artículo 46º Los acuerdos que adopte la Asamblea General de Asociados constarán en un Libro de Actas de Asamblea General de Asociados, debidamente certificado conforme a ley, que será llevado en, libro u hojas sueltas, por el Secretario de la Asociación”* -----

ASUNTOS PROPUESTOS: En el uso de la palabra, el Presiente propuso a la Asamblea tratar y resolver el complemento de la adecuación a lo dispuesto por la Ley Universitaria, Ley Nº 30220 y modificación del Estatuto.-----

Votación para aprobar el asunto propuesto:-----

Quórum antes de votación: Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) miembros asociados ordinarios hábiles de la Asociación para asistir a la asamblea.-----

Votación: Puesto a votación tratar y resolver el asunto propuesto por el Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad (a mano alzada), tratar y resolver el asunto propuesto por el Presidente.-----

ASUNTO A TRATAR.- Complemento de la adecuación a lo dispuesto por la Ley Universitaria, Ley Nº 30220 y modificación del Estatuto.-----

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea, manifestó que tal como era de conocimiento de los asistentes, se había recibido el Informe de Resultados Nº 011-2018-SUNEDU/02-13-02 de la Coordinación de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria respecto de la modificación del Estatuto de la Universidad, requiriendo completar la adecuación en algunos aspectos; y que el Consejo Directivo había preparado el proyecto de Estatuto complementando la adecuación a la Ley Universitaria, cuyos sendos ejemplares les había sido entregado a cada uno de los asistentes, con la debida anticipación.-----

Concesión de la palabra: El Presidente concedió el uso de la palabra a los asistentes, haciendo uso de ella varios de los mismos, absolviéndose las inquietudes e interrogantes presentadas.---

Paso a la votación: No habiendo más solicitudes de uso de la palabra se pasó a votación.-----

Quórum antes de votación: Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) miembros asociados ordinarios hábiles de la Asociación para asistir a la asamblea.-----

Votación: Puesta a votación la propuesta pro el Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad a mano alzada:-----

Acuerdo 1: Realizar el complemento de la adecuación a lo dispuesto por la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, según el Informe de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.-----

Acuerdo 2: Efectuar la modificación del Estatuto.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión siendo las 10:45 horas, procediéndose a redactar la presente acta, y luego de leída en alta voz, el acta se aprobó por unanimidad por la totalidad de los miembros (los siete asociados ordinarios hábiles) presentes en la asamblea, tal y como había sido redactada, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.-----